



SÍ... PERO NO

Es público y notorio que el SCF ha demandado de todas las maneras posibles la apertura de las mesas de negociación para el desarrollo de todo lo acordado en el I Convenio Colectivo de Adif. En lo que respecta a Circulación, las materias pendientes son, recordémoslo una vez más, tan cruciales como: Clasificación de Categorías, desarrollo de las cláusulas 9ª y 11ª, descansos ante PVD, etc.

También parece claro, público y notorio que la mayoría de los sindicatos que componemos el CGE estamos dispuestos a comenzar las negociaciones de los temas pendientes del I Convenio Colectivo, porque incluso aquellos que se prestaron a prorrogar el Convenio por segunda vez han declarado su *firme voluntad de propiciar* el clima adecuado.

La empresa, qué decir... ¡Nadie nunca ha tenido tantas ganas de sentarse a negociar! Sin embargo, confía en que durante todo el tiempo que queda hasta que finalice la vigencia del actual Convenio (ocho meses de nada), se *darán las condiciones que hagan posible la negociación*. Como si la negociación estuviera sujeta a factores externos, y no a la predisposición de las partes. ¿Será que aquello del "clima adecuado" se refería literalmente a las contingencias meteorológicas, y no a esa predisposición?

Como ya figuramos en nuestro comunicado número 13, el SCF requirió de la empresa, por escrito, la apertura REAL de las mesas de negociación, exigiendo concreciones. Con fecha 27 de abril, la empresa responde con su habitual ambigüedad, que la reanudación de las negociaciones depende poco menos que de la Divina Providencia.

De esa respuesta se desprende, sin embargo, algo más concreto: nuestra coincidencia en que es necesaria *la vía del acuerdo y del entendimiento... para el legítimo interés de mejora de los trabajadores*. También estamos de acuerdo en que, para conseguir esa mejora, la negociación debe realizarse entre la empresa y el CGE. Y, por fin, volvemos a coincidir en cuáles son los temas que deben tratarse. Pero visto que coincidimos en todo lo esencial, no es fácil entender qué impide poner manos a la obra sin más dilaciones. O, para ser exactos, no es fácil justificarlo; porque lo que es entenderlo, se entiende perfectamente.

Por supuesto, no compartimos la contabilidad que la empresa hace del tiempo de Convenio transcurrido. Calificar este periodo como primer tercio del desarrollo del I Convenio Colectivo, después de dos prórrogas, suena a tomadura de pelo. También suena a lo mismo la infinita tranquilidad de la empresa, según la cual queda todavía mucho tiempo por delante para alcanzar todos los acuerdos que haga falta.

Un gran interrogante queda en el aire. Está claro que todos decimos querer lo mismo, pero los hechos no se corresponden con las intenciones declaradas. Máxime cuando comparamos nuestra situación con la de Renfe Operadora. Para superar esta contradicción y este bloqueo indefinido, el SCF ha presentado solicitud de reunión extraordinaria del CGE, que adjuntamos junto al escrito recibido de la empresa.

NOSOTROS NO MAREAMOS PERDICES. AFÍLIATE AL SCF

515 DIAS SIN NEGOCIARSE LO COMPROMETIDO EN CONVENIO

Avda. Ciudad de Barcelona, 10 - Sótano 1 - 28007 - MADRID

Tel.: 914676770-165386 Fax Exterior: 917745392 Fax Interior: 165392 <http://www.scf.es> E-mail: scf@scf.es



SINDICATO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIO

Coordinador General

Sra. M^a Carmen Enamorado Díaz
Presidenta del CGE de Adif.

C/c.- Secretario General de CCOO.
Secretario General de UGT.
Secretario General de CGT.
Secretario General de SF.

Madrid a 28 de abril de 2010.

Asunto: Solicitud Reunión Extraordinaria Urgente del CGE.

Adjunto os remitimos copia de la contestación que nos transmite la empresa a nuestra solicitud de Apertura de la mesa del Desarrollo Profesional.

En ella la empresa expresa su voluntad de acometer los necesarios procesos de negociación con el Comité General de Empresa. Así mismo, también admite que aún quedan 2/3 de desarrollo del actual Convenio, tiempo suficiente para acometer el proceso negociador.

El SCF, a la vista de la experiencia, y del calado e importancia de los temas pendientes de negociación entiende que es urgente el inicio de las negociaciones que posibiliten los acuerdos dando soluciones a las demandas de los trabajadores.

Todos los sindicatos nos hemos manifestado a favor de la negociación, unos mediante documentos y comunicados otros mediante la firma del I Convenio y sus correspondientes prorrogas, por tanto, dada la voluntad negociadora manifestada por la empresa y por todos los sindicatos miembros del CGE deberíamos abordar sin más dilación la misma.

Es por ello por lo que teniendo constancia de las solicitudes que en ese sentido han realizado la representación del SFF-CGT y SF-Intersindical y en aplicación del Art. 5.1 del Reglamento del Comité General de Empresa, **SOLICITAMOS:**

Reunión Extraordinaria, de forma inmediata, del CGE para instar a la empresa a abordar de forma inmediata las negociaciones comprometidas.

Atentamente.

Fdo.- José Luis López Arcas
Coordinador General.



UGT

Ferrovianos y
Servicios
Lirísticos



SFF-CGT

Sindicato de Circulación Ferroviario



SF- Intersindical



Agustín Pérez Labrador
Director de Recursos Humanos

D. JOSE LUIS LOPEZ ARCAS
COORDINADOR GENERAL
SINDICATO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIO

Madrid, 26 de abril de 2010

En respuesta a su escrito del pasado 30 de marzo en el que solicita la apertura de la mesa del Desarrollo Profesional le traslado en primer lugar mi coincidencia con lo manifestado en el mismo en el sentido de que " la vía del acuerdo y el entendimiento..." es el mejor camino para abordar en equilibrio los legítimos intereses de mejora de los trabajadores con el cumplimiento de los objetivos y retos que como empresa tenemos encomendados.

Dicho lo anterior, convendrá conmigo, que las partes a quienes corresponde la negociación de asuntos de tanta trascendencia como el apuntado son la empresa y el Comité General de Empresa. Así, ambas partes responsables, acordamos en el marco del vigente Convenio Colectivo la negociación del Desarrollo Profesional en la empresa; e identificamos en la cláusula 4ª del citado Convenio las líneas básicas en las que enmarcar la referida negociación.

En el momento actual nos encontramos en el primer tercio del ámbito temporal del Convenio Colectivo por lo que parece un tanto prematuro el adoptar posiciones maximalistas y marcar, de manera imperativa, plazos para el inicio de negociaciones, quedando todavía más de 2/3 de desarrollo del vigente Convenio.

La voluntad de la empresa siempre ha sido, y continua siendo, la de acometer los necesarios procesos de negociación que procuren, de manera armonizada, el desarrollo personal y profesional de los trabajadores y la consecución de nuestros objetivos como empresa, con eficacia y eficiencia.

Estos procesos de negociación únicamente los podremos acometer con el Comité General de Empresa, no con un único sindicato de los cinco que lo componen.

En la confianza en que durante el tiempo de vigencia que aún le resta al Convenio se darán las condiciones que harán posible la negociación que solicitan, reciba un cordial saludo.

D.G. Seguridad, Organización y Recursos Humanos

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
Paseo del Rey, 30. 28008 MADRID

Tel. Ext. 91 540 34 09. Int. 103 409 Fax Ext. 91 540 30 48. Int. 103 048